

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipotecas en primer a favor del **Banco Peravia de Ahorro y Crédito S. A.**, (continuador jurídico del **Banco de Desarrollo Peravia, S. A.**), por la suma de un millón ciento sesenta y siete mil cuatrocientos seis pesos dominicanos con 25/100 **(RD\$1,167,406.25)**, sobre el inmueble descrito como "porción de terreno con una superficie de 47,251.23 metros cuadrados, identificado con la matrícula núm. 3000559497, dentro del inmueble: parcela 1 B REF 3 REF, del Distrito Catastral 05, ubicado en Piedra Blanca, Monseñor Nouel".